LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° CHU-100057025 Anexo 0. y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CHU-100010788 Anexo 0. de fecha del dieciocho (18) de septiembre del 2025, expedidas por la compañía aseguradora "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con Nit. No. 860.037.013-6" que ampara (el contrato) que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 369 DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025**
CEDULA O NIT:	**901988926-3**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO VIDA GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.**
N°. Y FECHA RP:	**202509170003 del 17/09/2025.**
N°. Y FECHA CDP:	**202507140010 del 14/07/2025.**

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	$ 70.000.000	17/09/2025	17/05/2026
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	$ 70.000.000	17/09/2025	17/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	$ 35.000.000	17/09/2025	17/01/2029
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.	$ 284.700.000	17/09/2025	17/01/2026

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la entidad, y será publicada a través de la plataforma SECOP II.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado a partir del día Veintitrés (23) de septiembre del 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, estampillas originales con recibo de pago y aprobación de póliza. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor, verificarlos.

Powered by CamScanner

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en el Guamo Tolima a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2025

YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Andrea Tapiero Escobar – Contratista Dirección Administrativa de Contratación

Powered by CamScanner